

RESOLUCIÓN N° E1359

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de mayo de 2023, se ha suscrito contrato de prestación de servicios, entre Welding Inspection Company SpA., RUT 76.451.433-5, en adelante, Welding y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de Welding Inspection Company SpA., por don Rodrigo Delgado Soto, doña Karen Cretier González y don Edgardo Cretier Peña y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 25 de noviembre de 2016, repertorio N° 1.810/2016, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Inspección Gammagráfica para Proyecto de mantenimiento horno, turnaround en Cabo Negro, Punta Arenas".
4. Que, aún cuando, en virtud de la delegatoria de poderes mencionada en el Considerando 2 anterior, bastaba con que concurrieran dos de los tres apoderados de Welding ellos, por propia iniciativa, decidieron concurrir en conjunto, tal como consta en la parte final del contrato, donde se encuentran sus firmas.
5. Que, sin embargo, por un error de redacción, en la parte inicial del acuerdo, sólo consta el nombre de uno de ellos, lo cual no obsta a que el documento se encuentra conforme a derecho.
6. Que, por la época de emisión del Presupuesto IDIEM que forma parte del contrato, este contempla el recargo de IVA, sin embargo dicho impuesto no será aplicado, ello en conformidad a lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos en su Oficio N° 1.216 de abril 2023.
7. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato entre Welding Inspection Company SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que el Inmobiliaria Welding Inspection Company SpA., ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 540.
3. Téngase presente que, aun cuando se dispone recargo por IVA en el servicio pactado, ello no se aplicará, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
4. Los respectivos instrumentos que constan en el contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP